

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

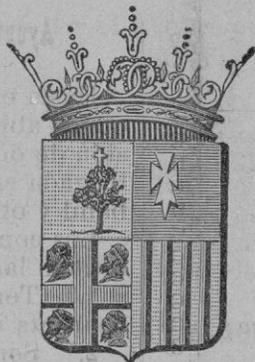
Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 julio 1913)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas por este Gobierno durante el mes de junio último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
3	José Miñes Chaure	Novillas	U
3	Juan Vicente Jiménez	Cervera	C
3	Gumersindo Jiménez	Idem	C
3	Mariano Sauso Arrese	Uncastillo	C
3	Francisco Sabater Gristóbal	Tauste	C
4	Angel Hernández Jiménez	Daroca	C
4	Pedro Moral Abejer	Terrer	C
5	Carlos Marco Pueyo	Uncastillo	U
7	Serafin Javierre Ararán	Zaragoza	U
7	Octavio García Burriel	Idem	U
9	Felipe Faci Alcober	Nonaspe	U
9	Pedro Simón Lobera	Cariñena	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
9	Victoriano Carballi Chueca	Zaragoza	C
9	Enrique Belio Alda	Borja	C
9	Cesáreo Rubio	Torrijo	C
9	Valero Ros Zardin	Zaragoza	C
9	Antonino Alegre Abé	Idem	C
10	Aurelio Ferrán Longás	Maluenda	C
11	Manuel Chueca Zueco	Aluenda	C
12	Baldomero San Miguel	Tarazona	C
12	Cecilio Calvo Eseverri	Sádaba	C
12	Emiliano Tena Bernad	Lécera	C
13	Joaquín Herrero Iñigo	Zaragoza	C
13	El mismo	Idem	U
13	Pedro Gracia Ruperte	Idem	U
13	Manuel Quilez Fabra	Idem	U
14	Francisco Caberio	Villafeliche	U
14	Evaristo López Lamarca	Sádaba	C
14	Ponciano Hueso	Zaragoza	U
14	Basilio Pérez Hernández	Idem	C
16	Pío Berlín Leciñena	Tauste	C
16	Gregorio Berlín Yrausto	Idem	C
17	Constantino Pérez Legar	Sos	C
17	Juan Serrano Carrato	Daroca	C
19	Manuel Alcoy Mediel	Bardallur	C
20	Pedro Cardera Aguas	Biel	C
20	Simón Feriz Lázaro	Calatorao	C
20	Alejandro García Barcelona	Brea	C
20	Cayetano Martínez Moros	Epila	C
20	Agustín Fernández Martínez	Zaragoza	C
20	Pablo Morlas Giner	Idem	U
20	Juan José Solans Alamar	Idem	C
23	Amado Moreno Moreno	Bulbunte	U
24	Eusebio Romeo Jimeno	Ricla	U
25	Manuel Relancio Lahoz	Egea	C
25	José Ventura Soria	Idem	C
25	Mariano Abellar Armalé	Idem	C
25	Manuel Escuer Ara	Tiermas	C
25	Juan Miravete García	Zaragoza	U
26	Ecequiel Bóiz	Mainar	C
26	Isidoro Trasobares Estepo	Urrea de Jalón	C
27	Miguel Longás	Tauste	C

Dña.	NOMBRES	PUEBLOS	Clase ...
27	Joaquín Francés Reas	Zaragoza	C
28	José Unge	Idem	U
28	Pedro Pola Lizari	Tauste	C
28	Rosendó Andiviela Villa	Epila	U
28	Juan Domínguez Pérez	Gallur	U
28	Fernando Longás Dehesa	Egea	C
28	Fermin Gaudioso	Mainar	C
28	Balbino López	Used	C
30	Blas Almáu Leza	Alcalá de Ebro	C
30	Luis Castelnóu Leza	Idem	C
30	Pasual Larrodé Laborda	Zaragoza	C
30	José Vera Laborda	Tauste	C

Zaragoza, 1.º de julio de 1913.

El Gobernador interino,
Emerenciano García Sánchez.

NOTA. La inicial A, puesta en la última casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédulas personales.

Por Real orden fecha 27 del actual, comunicada por la Dirección general del Tesoro público en 23 del corriente, se ha prorrogado la recaudación voluntaria de cédulas personales en los pueblos de esta provincia hasta el 31 de julio próximo.

Al hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL, espero de los Sres. Alcaldes, y Secretarios en particular, se sirvan hacerlo saber en sus respectivas localidades por medio del Voz pública, a fin de que los interesados que quieren evitarse pagar las cédulas en período ejecutivo, se provean de las mismas en todo el mes de julio próximo.

Zaragoza, 30 de junio de 1913.—El Tesorero, Manuel Gutiérrez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de dos trajes completos de uniforme de verano con destino a dos cobradores de la Caja municipal, se abre un concurso para que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas hábiles de oficina, los que deseen tomar parte en dicho concurso, presenten en el Negociado de la Comisión de Hacienda de la secretaría municipal sus proposiciones en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.ª, acompañando la cédula personal, el recibo de la contribución y muestras y precios de las telas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 1.º de julio de 1913.— César Ballarín.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 9 del actual y hora de las doce, queda abierto concurso público para la provisión de dos plazas que existen vacantes en la brigada especial de bomberos, o sea una de bañil y otra de carpintero.

Los concursantes habrán de acreditar que reúnen las condiciones siguientes:

1.ª Tener más de veinte años y no pasar de cuarenta de edad.

2.ª Ser de buena conducta y reconocida honradez.

3.ª Tener aptitud física para el servicio y probar que saben con toda perfección su oficio, por medio de certificaciones de los maestros de los talleres y obras en que hayan trabajado, y mediante ejercicios a que serán sometidos; siendo necesario en todo caso para la admisión, informe favorable de la Comisión de Fomento, previo el del Sr. Arquitecto municipal

4.ª Acreditar saber leer y escribir.

Los nombrados disfrutarán el haber diario consignado en presupuesto a dichas plazas, siendo preferidos en igualdad de circunstancias los naturales de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 1.º de julio de 1913.— El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., P. I., J. Ornat.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1913.

(Conclusión.)

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la celebrada el día 23.

Pasar a la Comisión de Fomento un oficio del Decano de la Facultad de Medicina pidiendo rebaja en el canon por consumo de agua; y a la de Gobernación una carta del Presidente de la Junta de festejos de Larache solicitando un objeto de arte para los concursos.

No mostrarse parte en las causas que se siguen en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo sobre sustracción de árboles y una farola.

Declarar desierto el remate para las obras de pavimentación de la calle de Don Jaime I.

Quedar enterado de un oficio del Director de la Escuela Industrial manifestando la gratitud de la Junta de profesores por las atenciones dispensadas a la excursión escolar.

Dejar para cuando se trate del dictamen una instancia del empresario del Teatro Principal solicitando la rescisión o modificación del arriendo.

Volver a la Comisión un dictamen relacionado con la construcción de una acometida común para dos casas.

Aprobar cuatro dictámenes relacionados con bajas de carruajes.

Autorizar a Hermenegildo Valé para instalar

en la arboleda de Macanaz una garita de tiro al blanco.

Denegar la solicitud de D. Rogelio Quintana sobre reclamación del arbitrio por aleros; otra de D. Leoncio Jiménez sobre arriendo de una garita que fué de consumos, y dos de D. Justo Bescós y D.^a Esperanza Blas sobre cédulas personales.

No exigir reintegro de cédula a D. José Cardeñosa.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Volver a la Comisión un dictamen informando negativamente la instancia del empresario del Teatro Principal sobre rescisión o modificación del contrato.

Entregar las 3.000 pesetas consignadas para Colonias al Patronato.

Desestimar la pretensión de los porteros de escuelas pidiendo aumento en sus haberes.

Declarar pensionada a Catalina Sanz con el haber de 250 pesetas anuales.

Aumentar el sueldo en 125 pesetas desde 1.^o de enero de 1914 al fiel pesador del Nuevo Mercado Aurelio Rosales.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Nombrar celadores de policía urbana a Evaristo Alconchel y Eusebio Gómez Rubio.

Autorizar a varios para practicar obras y decorar sepulturas; y a la Sociedad de Tranvías para cambiar los raíles de la línea de Torrero.

Conceder permiso a D. Vicente Martín para construir una casa en la calle de las Armas.

Adquirir uniformes de verano para los empleados del Cementerio.

Instalar alumbrado de petróleo en el depósito de cadáveres del Cementerio.

Admitir la dimisión presentada por don Eduardo Aranda, y nombrándole para desempeñar el cargo interinamente, con la gratificación de 1.500 pesetas hasta fin del año corriente.

Anunciar mediante concurso dos plazas de albañiles vacantes.

Anunciar nueva subasta para la pavimentación de la calle de Don Jaime I.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar a varios para practicar obras, tomas de agua y vertidos.

Nombrar una Comisión para que asista al acto del apeo del Vedado de Peñaflores.

Aprobar un dictamen sobre instalación de flotadores, roscas, salvavidas, colocación de garitas y replanteo del terreno en los baños del Ebro.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Aprobar cuatro dictámenes sobre valoraciones hechas para efectos del arbitrio de inquilinato.

Se formularon varios ruegos y preguntas; fué explanada una interpelación a la Comisión que asistió a la Asamblea convocada por la Sociedad «Minas y Ferrocarril de Utrillas».

Dejar sobre la mesa la moción del Sr. Blesa

sobre colocación de veladores, con lo que se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 19 de mayo.

Aprobar el acta de la celebrada el 17 de abril.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para la adquisición de la torre de Canti y su permuta por el Botánico, con lo que se levantó la sesión.

RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

D. Cayetano Aparicio Monzón, Agente ejecutivo del Contingente provincial de Zaragoza en el pueblo de Campillo de Aragón;

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Campillo de Aragón por débitos al Contingente provincial del cuarto trimestre de 1912 en cantidad de quinientas cuarenta y dos pesetas, más las dietas devengadas en el procedimiento; y personado en dicho pueblo el día 12 de junio corriente, se llevó a cabo la diligencia de embargo del 25 por 100 de las rentas pendientes de cobro de dicha Corporación, quedando asimismo intervenida la existencia en Caja.

En su virtud, requerí a los Sres. Alcalde y Depositario: al primero, para que en lo sucesivo y mientras subsista al procedimiento no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 75 por 100 reservado a la Corporación; y al segundo, para que retenga en su poder la cuarta parte de todo lo que se realice correspondiente a la traba; apercibiéndoles que de no verificarlo así, incurrirán en la responsabilidad establecida en el artículo 548 del Código penal.

Y para que conste y surta sus efectos, por haberse negado a firmar, se notifica por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de los Sres. Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Campillo de Aragón.

Zaragoza, 20 de junio de 1913.—Cayetano Aparicio.

SECCION SEXTA

Sos.

Desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y por espacio de quince días, se hallará expuesto al público, en secretaría, el apéndice al amillaramiento por riqueza rústica y las alteraciones por edificios y solares que han de servir de base a los repartos de la contribución de 1914, con objeto de oír reclamaciones.

Sos, 29 de junio de 1913.—El Alcalde, Máximo Machín.

Vistabella.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio finado de 1912, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos consiguientes.

Vistabella, 30 de junio de 1913.—El Alcalde, Miguel Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CARNICER RUIZ, Luis María; cuyo paradero se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a constituirse en prisión dictada en causa sobre juegos prohibidos.

DE MOYA HERNÁNDEZ, Sagrario; natural de Pardillo (Ciudad Real), de estado soltera, profesión gitana, de veintidós años, hija de Juan-Andrés y Dominga, domiciliada últimamente en Pardillo; procesada por hurto de sellos de correos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Pablo de Zaragoza, para responder de los cargos que contra ella resultan del expresado sumario.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Julián (a) Zorra; natural de Zaragoza, de estado soltero, hijo de Julián y Cecilia, profesión carterista, de veinte años; es de estatura baja, color moreno, ojos negros, nariz afilada; usa bigote negro, boca regular; viste decentemente; se ignora su domicilio; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

MONFORTE MATUTE, Angel; domiciliado últimamente en Almodóvar del Campo, el cual es de sesenta y tres años, natural de Logroño, de estatura regular, barba cuadrada, pelo blanco cortado al rape y dos entradas muy grandes en la frente, color pálido, ojos castaños vivos, que al andar se inclina sobre el pie derecho y el cual tenía al marcharse traje de dril color avellana, sombrero de paja y un bastón en forma de cayada; comparecerá ante el Juzgado de Almodóvar del Campo dentro del término de quince días, para recibirle declaración.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, a propuesta de la Jefatura de Montes de la misma, a D. Roque Gil Barrera, Alcalde constitucional del pueblo de Torrelapaja, por su morosidad en el despacho de los asuntos de dicho Centro, cuya multa le fué

impuesta en once de abril último, se sacan a la venta en primera subasta pública los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Torrelapaja, cuyos bienes se detallan a continuación.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir.

Que el remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiuno de julio próximo, a las doce, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan.

Un campo, secano, en la partida denominada los Tomillares, de una yugada de cabida; que linda al Este con Miguel Puertos, al Oeste con camino, al Norte con paso de ganado y al Sur con Bernardo Gracia: tasado en ciento cincuenta pesetas.

Dado en Ateca, a treinta de junio de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — Luis Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Juan Sancho, vecino de Torrelapaja, por pastoreo abusivo en el monte número diez y siete del catálogo, de Torrelapaja, en diez de diciembre de mil novecientos doce, se sacan a la venta en primera subasta pública, por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Torrelapaja, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiuno de julio, a las trece.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

Un campo, secano, en la partida de Fuente Coloma, de cabida de cinco cuartales de terreno; que linda al Este con camino, al Oeste y Norte con campo de Manuel Gil Barrera y al Sur con montes comunes: tasado en cien pesetas.

Dado en Ateca, a treinta de junio de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — Luis Muñoz.